UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 875 -2016-UNSCH-R

Ayacucho 18 NOV. 2016

Visto el Oficio Nº 072-2016-UNSCH-R, con el que se solicita a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco apoyo en la implementación preliminar del Sistema Integrado de Gestión de Biblioteca KOHA, en aplicación de los parámetros establecidos en la red Peruana de Universidades, a la que pertenecemos ambas universidades; y

CONSIDERANDO:

Que, con el apoyo que viene brindando la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, en la implementación preliminar del Sistema Integrado de Gestión de Biblioteca KOHA, habiendo designado para ello al servidor Wellintong Villavicencio Zans, quien forma parte del equipo técnico a cargo del funcionamiento del SIGB KOHA en la institución superior precitada;

Que, con fecha 30, 31 de mayo y 01, 02 y 03 de junio del año en curso esta universidad, tuvo la visita del servidor Wellintong Villavicencio Zans, quien de manera colaborativa realizó actividades de implementación preliminar del Sistema Integrado de Gestión de Biblioteca KOHA en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, así como realizó capacitaciones al personal que estará a cargo del uso y mantenimiento de este sistema en nuestra institución, recayendo dicha labor en los trabajadores que laboran la Oficina de Biblioteca e Información Cultural así como también participaron en la capacitación personal perteneciente a la Oficina General de Informática y Sistemas, en calidad de soporte técnico;

Que, a la fecha el servidor Wellintong Villavicencio Zans, continúa brindando apoyo vía internet así como telefónicamente en las dificultades que se presentan en el desarrollo de la implementación del sistema citado en el párrafo precedente;

Que, en consecuencia es necesario agradecer el apoyo que viene realizando el servidor Wellintong Villavicencio Zans, en favor de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley:

RESULEVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 875 -2016-UNSCH-R

Artículo 1°.- AGRADECER el apoyo que brinda la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, a través del servidor WELLINTONG VILLAVICENCIO ZANS, en la implementación preliminar del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas KOHA, en favor de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural y por ende de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo detalle forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, continuar con la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas KOHA, en beneficio de nuestros usuarios.

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
Wellintong Villavicencio Zans
Archivo
CAZP/jjca